

SAN LUIS.

VISTO:

El EXP-USL: 11483/15, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area Nº 11 "Formación en Lengua y Literatura", con temas relativos a "**Literatura Inglesa**", de la carrera Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 29 de Marzo de 2016, aprobó mediante Resolución Nº 66/16-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución Nº 027/16-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que a fs. 40, el Consejo Directivo a través de Resolución Nº100/18, solicita al Consejo Superior, cambio de dedicación en el presente llamado de Semiexclusiva a Exclusiva.

Que a fs. 43, el Consejo Superior aprueba la modificación de la dedicación, quedando como "Exclusiva", mediante Resolución Nº 112/18-CS.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº 15/97-CS.

Que a fs. 44, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area Nº 11 "Formación en Lengua y Literatura", con temas relativos a "**Literatura Inglesa**", de la carrera Profesorado Universitario en Letras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (12-11-18) y HASTA el día JUEVES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (27-12-18), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución Nº 66/16-CS.

TITULARES:

- -DRA. CRISTINA MARIA BOCCIA DE ZABALA -(U.N. de Cuyo)
- -DRA. MARIANA PASCUAL -(U. N. de San Luis)
- -MAG. NORMA SUSANA REZZANO-(U. N. de San Luis)



-2-

SUPLENTES:

- PROF. MARIA ANTONIETA LLOVERAS -(U.N. de Rio Cuarto)
- LIC. DORA DIANA LUENGO -(U. N. de San Luis)
- ESP. BRINIA GUAYCOCHEA -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. № OJG